

1469
GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA
54

MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 1380 DEL 20.02.1976, Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 1613 DE POBLACION "OSCAR ASTUDILLO, EX - EL MONTIJO", COMUNA DE CERRO NAVIA, EX - PUDAHUEL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

02814 21.ABR.10

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

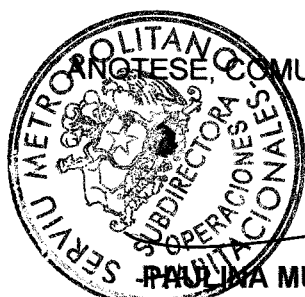
- a) El Art. 5º Transitorio del D .S. Nº 268, publicado en el Diario Oficial del 16.08.75, modificado por el D.S. Nº 335 de 1976 (V. y U.);
- b) La Resolución Exenta Nº 1380 del 20.02.1976 de la ex – Corporación de Servicios Habitacionales, que ordenó asignar y otorgar escritura compraventa de precio diferido, entre otros, a doña MARIA ERMELINDA SALAS ORELLANA, casada, por la vivienda Rol 1613, Block 3, Depto. 203, ubicada en Costanera Sur Nº 8218, de la población "OSCAR ASTUDILLO, EX – EL MONTIJO", comuna Cerro Navia, ex - Pudahuel;
- c) El Memorandum Nº 79 del 01.02.2010 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita modificar la Resolución anteriormente mencionada, en el sentido de señalar que se otorgará escritura de compraventa de precio pagado, por el hecho que el crédito hipotecario fue pagado en su totalidad, según Constancia Nº 1229 de fecha 10.04.2008 del Depto. Administración y Normalización de Deudas;
- d) La Resolución Exenta Nº 6323 del 11.09.1975 de la ex – Corporación de la Vivienda, que aprobó los valores de tasación de las viviendas de la población "EL MONTIJO, ACTUAL OSCAR ASTUDILLO", comuna de Cerro Navia, ex – Barrancas, ex - Pudahuel;
- e) El Memorandum Nº 730 de fecha 18.06.2008 del Equipo de Títulos, que informó a la Unidad de Regularizaciones que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- f) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, del referido organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

- 1.- Modificar la Resolución Exenta Nº 1380 del 20.02.1976 de la ex – Corporación de Servicios Habitacionales, Resuelvo 1º número de orden 26, en el sentido de señalar que se otorgará escritura de compraventa de precio pagado en favor de doña MARIA ERMELINDA SALAS ORELLANA, C.I. Nº 5.662.875-4, casada con don JAIME HAROLDO VASQUEZ ROJAS, C.I. Nº 4.285.207-4, por la vivienda Rol 1613, Block 3, Depto. 203, ubicada en Costanera Sur Nº 8218, de la población "OSCAR ASTUDILLO, EX – EL MONTIJO", comuna Cerro Navia, ex - Pudahuel, conforme a lo expresado en los Vistos precedentes.

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1380 DEL 20.02.1976, Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 1613 DE POBLACION "OSCAR ASTUDILLO, EX - EL MONTIJO", COMUNA DE CERRO NAVIA, EX - PUDAHUEL.

- 2.- El precio de venta de la vivienda es de 42.246 U.R., y lo establece la Resolución Exenta citada en el Visto d), el cual fue pagado en su totalidad, de acuerdo a lo que se señala en el Visto c) de la presente Resolución.
- 3.- Otórguese a doña MARIA ERMELINDA SALAS ORELLANA, la respectiva escritura de compraventa de precio fue pagado.
- 4.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición de la Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias.
- 5.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 1380 del 20.02.1976 de la ex - Corporación de Servicios Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.



COMUNIQUESE Y CUMPLASE
PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

1. w
NBV.NGV.hce.

DISTRIBUCION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES	(1)
OFICINA DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
INTERESADA	(1)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE V.U.